

**MATERIA: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE LLAMARON A PROCESOS CONCURSALES PARA INGRESO A LA CONTRATA, EN EL ESTAMENTO PROFESIONAL, QUE SE INDICAN.**

**SANTIAGO, 05 de mayo de 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA SIIPERS N°10818**

**VISTOS:** Lo estipulado en los Art. 8, 14 y 17 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija las Plantas de Personal del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; las disposiciones de Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021, del Servicio de Impuestos Internos, que delega facultades del Director del SII en el Subdirector de Desarrollo de Personas; lo establecido en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Oficio Circular N° 12, de fecha 13 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos para realizar el Ajuste Fiscal; además de lo especificado en las Bases Concurales aprobadas por Resolución SIIPERS N° 29538 del 16 de diciembre de 2025; Resolución SIIPERS N° 876, del 13 de enero de 2026; Resolución SIIPERS N° 877, del 13 de enero de 2026; Resolución SIIPERS N° 878, del 13 de enero de 2026; y Resolución SIIPERS N°1565, del 20 de enero de 2026, todas de este Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante las Resoluciones SIIPERS N°29538 del 16 de diciembre de 2025; SIIPERS N° 876; SIIPERS N° 877 y SIIPERS N° 878, todas del 13 de enero de 2026; y SIIPERS N° 1565, del 20 de enero de 2026; publicadas en un diario de circulación nacional, el Servicio llamó a concursos de selección para proveer diferentes cargos en la contrata de este Servicio, para desempeñar funciones en el estamento Profesional, en distintas ubicaciones.

2° Que, mediante Oficio Circular N° 12, de 13 de marzo de 2026, a raíz del Ajuste Fiscal, el Sr. Ministro de Hacienda impartió instrucciones sobre austeridad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos a los servicios y empresas públicas, dando la instrucción de detener, a partir del 13 de marzo del año 2026, todos los concursos y nueva contratación de personal por parte de los Ministerios y Servicios, medida que se encuentra actualmente vigente al mantenerse las necesidades y condiciones de su dictación y no haber sido derogada expresamente.

3° Que, como consecuencia de las referidas instrucciones, ante la imposibilidad de contratar a nuevos funcionarios, los concursos correspondientes a las Resoluciones indicadas en el Considerando 1°, deben suspender su tramitación en forma permanente. Lo anterior será debidamente informado a todos los participantes que habían presentado su postulación en estos concursos, y que, en virtud del avance de los mismos, aún se encontraban participando en ellos.

4° Que, el Plan de Ajuste Fiscal contempla dar especial énfasis a las reducciones de gastos provenientes de tres fuentes: i) combate a los abusos y las malas prácticas; ii) mayor eficiencia del gasto y; iii) austeridad fiscal.; considerando lo anterior y las restricciones mencionadas para la contratación de nuevos funcionarios, es necesario dejar sin efecto las resoluciones ya indicadas, deteniendo el avance de dichos procesos.

**RESUELVO:**

Déjese sin efecto las convocatorias a concursos de selección para proveer cargos de Profesionales en la contrata de este Servicio, cuyos llamados se encuentran contenidos en las Resoluciones SIIPERS N°29538 del 16 de diciembre de 2025; SIIPERS N° 876; SIIPERS N° 877 y SIIPERS N° 878, todas del 13 de enero de 2026; y SIIPERS N° 1565, del 20 de enero de 2026, que se encontraban en tramitación a la fecha en que comenzaron a ser aplicables las instrucciones impartidas por el Oficio Circular N° 12, del Ministerio de Hacienda, de 13 de marzo de 2026.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE**

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**DISTRIBUCIÓN**

Internet  
Intranet